



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las ocho horas del día ocho de diciembre de dos mil quince.

La suscrita oficial de información, CONSIDERANDO que:

- I. Que el día veintiséis del mes de noviembre del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ochocientos veintiuno**, por parte del señor **Elmer Arnoldo Rosales Molina**, quien solicitó: **“Copia de informe técnico del MOP y plano de área de terreno en caserío La Ceiba, caso desalojo de derecho de vía propiedad de la señora Martha Molina de Rosales”**.
- II. Según las atribuciones de los literales d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Asentamientos Involuntarios** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En atención a la presente solicitud la **Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Asentamientos Involuntarios** remitió adjunta copia del informe solicitado aclarando que dentro del informe se muestra el plano de ubicación del terreno solicitado.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Elmer Arnoldo Rosales Molina.
- Entréguese la información remitida por la **Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Asentamientos Involuntarios**.
- Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv